



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 389 -2022-UNFV

San Miguel, 21 de noviembre de 2022

Visto, el Expediente con **NT 000103**, de la Facultad de Administración esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 006-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 15.01.2021, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED) **JORGE ARMANDO ALCALÁ BENITES**, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 555-2016-UNFV de fecha 13.05.2016, se autoriza el ingreso de **JORGE ARMANDO ALCALÁ BENITES** con código de matrícula 2015714671, a la Carrera Profesional de Administración de Empresas del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED) de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, la Facultad de Administración remite para su ratificación la Resolución N° 006-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 15.01.2021, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

Que, mediante Oficio N° 3491-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.11.2022, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 594-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que el referido alumno registra matrícula y notas desde el periodo académico 2016-1 hasta el 2020-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 594-2022-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.11.2022 y Oficio N° 3491-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 15.11.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4625-2022-VRAC-UNFV de fecha 16.11.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCION VRAC N° 389 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 006-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 15.01.2021; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED) **JORGE ARMANDO ALCALÁ BENITES** con código de matrícula 2015714671, de la Carrera Profesional de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 000103
JCTS